



Por medio de la cual se modifica la Resolución No. Resolución No. 1140 del 08 de Julio del 2020 por medio de la cual se adicionan recursos adicionales al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2020 de los Programa 01 Administración Central

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.020, establece: "ARTICULO 27: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 así: a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos".

Que mediante Resolución 010398 de fecha 24 de junio de 2020 el Ministerio de Educación Nacional le apropio a favor de la Universidad Popular del Cesar la suma de mil ciento noventa millones cuarenta mil seis pesos (\$1.190.040.006,00) Mcte., para Funcionamiento correspondiente al artículo 87 de la Ley 30 de 1992.

Que mediante comunicación de fecha 06 de julio de 2020 se solicita la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a los análisis realizados por la Vicerrectoría Administrativa y Académica para fortalecer algunos rubros del presupuesto de gastos tanto en la sede Valledupar como en la Seccional Aguachica que permitan garantizar la funcionalidad operativa y organizacional de la Universidad en la presente vigencia fiscal.

Que mediante Resolución No. 1140 del 08 de Julio del 2020, se hizo el ajuste de adición presupuestal en cuantía de \$1.190.040.006, distribuidos de la siguiente manera: \$1.082.936.405 en Valledupar y \$107.103.601 en la Seccional Aguachica.





www.unicesar.edu.co Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058 Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380





Que una vez, revisada y cuantificada la carga académica por parte del Consejo Académico y la oficina de Planeación para el segundo semestre académico del 2020, en ambas sedes de la Universidad, se pudo determinar que existe un faltante presupuestal en la seccional de Aguachica en cuantía de \$620.000.000 y un sobrante en la sede central de Valledupar por la misma cuantía.

Que en razón a lo anterior se hace necesario realizar una modificación al acto administrativo inicial (Resolución 1140 del 08/07/2020) en la apropiación presupuestal de Gastos denominada DOCENTES OCASIONALES NACIÓN y en el Rubro de Ingresos FUNCIONAMIENTO NACION CON SITUACION DE FONDOS, para cubrir los costos de la carga académica de la seccional de Aguachica.

Que el artículo literal c. del artículo 27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, dispone "Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha en la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos..."

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 1140 del 08 de julio de 2020 la cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2020, la suma de Cuatrocientos sesenta y dos millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cinco pesos (\$462.936.405) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
116000	APORTES DE LA NACION	462,936,405
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	462,936,405
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS A UPC NACION	462,936,405





www.unicesar.edu.co Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058 Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380





TOTAL 462,936,405

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2020, la suma de Setecientos veintisiete mmillones ciento tres mil seiscientos un peso (\$727,103.601) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
116000	APORTES DE LA NACION	727.103.601
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	727.103.601
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS A UPC NACION	727.103.601
	TOTAL	727.103.601

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2020, la suma de Cuatrocientos sesenta y dos millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cinco pesos (\$462.936,405) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	PRESUPUESTO	462,936,405
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	462,936,405
211	FUNCIONAMIENTO NACION	447,936,405
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	385,436,405
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS NACION	385,436,405
2111020110	HONORARIOS NACION	62,000,000
2111020720	DOCENTES OCASIONALES NACION	323,436,405
2112	GASTOS GENERALES NACION	62,500,000
211202	ADQUISICION DE SERVICIOS NACION	62,500,000
2112020310	ARRENDAMIENTO NACION	62,500,000
213	INVERSION NACION	15,000,000
213211	ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR NACION	15,000,000
213211705	EDUCACION SUPERIOR NACION	15,000,000
2132117050510	ADQ DOT Y ACT DE EQUIPOS (HARDWARE Y SOFTWARE) PLATAFORMA SISTEMATIZACION NACION	15,000,000
	TOTAL	462,936,405





www.unicesar.edu.co Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058 Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380





ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2020, la suma de Setecientos veintisiete millones ciento tres mil seiscientos un peso (\$727,103,601) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	PRESUPUESTO	727,103,601
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	727,103,601
211	FUNCIONAMIENTO NACION	727,103,601
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	727,103,601
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS NACION	727,103,601
2111020710	DOCENTES OCASIONALES NACION	727,103,601
	TOTAL	727,103,601

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

RAUL ADOLFO GUTIERREZ MAYA

Rector (E)

Proyectó: Orlando Seoanes Lerma, Asesor Despacho

Revisó: Oficina Jurídica, Dina Araujo Lago.

Revisó: Vicerrectoría Administrativa, Jaime González Mejú





www.unicesar.edu.co Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058 Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380